

UAIP/OIR-102/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 1A: casa Las Neblinas # 189. A las once horas del día once de agosto del dos mil veinte, se HACE CONSTAR: Que habiendo recibido solicitud de información de [REDACTED] quien requiere :

- 1- Expediente Único Certificado
- 2- Certificación de tiempo Laboral
- 3- Certificación de régimen Jurídico inicial
- 4- Certificación de régimen jurídico final, con qué plaza inicie y con qué plaza me despidieron el 30 de abril de 2020.

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se hace entrega de forma particular de certificaciones, emitidas por Tiendas Institucionales y certificadas por el infrascrito Secretario General ambos de la Dirección General de Centros penales a [REDACTED] las cuales, constan de fotocopias certificadas en versión pública de EXPEDIENTE laboral que consta en su totalidad de TREINTA Y SIETE folios útiles numerados correlativamente del número uno al número treinta y siete, fotocopia certificada de constancia de tiempo laboral, que consta en su totalidad de UN folio útil.

No omito manifestar que, Tiendas Institucionales de la Dirección General de Centros Penales según respuesta emitida en fecha 31 de julio del presente año describe que, en cuanto a las Certificaciones del Régimen Jurídico inicial y final, no cuenta con dicha información.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE. _



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES



Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información

IYVF/cg

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos Calle al parque Balboa Kilómetro 10 ½ casa Las Neblinas # 189 Panchimalco.
Teléfono 2133-7265, 7070-0240.